362 (trescientos sesenta y dos)

Informe GG. CEO. SE. N° 085/2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 26 de Noviembre de 2015

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 07, Acta N° 67, del 22 de setiembre de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 49 del 12 de Noviembre de 2015 - ""**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30), de conformidad al CDP N°1500/2015 del 21 de julio del 2015 emitido por el Departamento de Finanzas.

III. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las diez horas, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, el señor Alcibiades Maricevich Farías, con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. Nº 756.533, Jefa de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos con C.I.C. Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** para el acto de apertura de los sobres de ofertas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, aprobado por Resolución N° 7, Acta N° 67, de fecha 22 de setiembre de 2015 del Directorio del Banco Central del Paraguay."

"El acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías, con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**."

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 y IAO 26.1 de la Adenda N° 3 del tres de noviembre de dos mil quince, anexada al del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción y apertura del sobre, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta."

"La firma que presentó oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:"

1) **CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL N° 7510 de Nunila Aponte de Cárdenas.**

"La firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas correspondientes."

"A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes (IVA exenta), por la firma citada precedentemente:"

1) **CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL N° 7510 de Nunila Aponte de Cárdenas.**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por niño (IVA EXENTA)
1	SERVICIO DE SALA MATERNAL 1 (niños desde 45 días hasta 1 año)	Unidad - Niño	1	**1.197.500.-**
2	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2 A (niños desde 1 año hasta 1 año 8 meses)	Unidad - Niño	1	**1.197.500.-**
3	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2B (niños desde 1 año 8 meses hasta 2 años 11 meses)	Unidad - Niño	1	**1.197.500.-**
4	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2C (niños desde 2 años y 11 meses hasta 3 años cumplidos durante el periodo escolar)	Unidad - Niño	1	**1.197.500.-**
Sumatoria de Precios Unitarios				**4.790.000.-**

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27° de la Ley Nª 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"."

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y dieciocho minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la Transcripción.**

364 (trescientos sesenta y cuatro)

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales;
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL N° 7510 de Nunila Aponte de Cárdenas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Cabe señalar que la empresa **CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL N° 7510 de Nunila Aponte de Cárdenas, es la única que presentó oferta.**

365 (trescientos sesenta y cinco)

Informe GG. CEO. SE. N° 085/2015

CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL N° 7510 de Nunila Aponte de Cárdenas.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por niño (IVA EXENTA)
1	SERVICIO DE SALA MATERNAL 1 (niños desde 45 días hasta 1 año)	Unidad - Niño	1	1.197.500
2	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2 A (niños desde 1 año hasta 1 año 8 meses)	Unidad - Niño	1	1.197.500
3	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2B (niños desde 1 año 8 meses hasta 2 años 11 meses)	Unidad - Niño	1	1.197.500
4	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2C (niños desde 2 años y 11 meses hasta 3 años cumplidos durante el periodo escolar)	Unidad - Niño	1	1.197.500
Sumatoria de Precios Unitarios				4.790.000

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por **MEMORANDO GRH DTCS N° 534/2015**, la Gerencia de Recursos Humanos informa sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, el cual se transcribe textualmente: ***"...Esta Unidad Técnica, recomienda la adjudicación de la misma, por cumplir con todos los requisitos establecido en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo".***

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme a lo expuesto por el Área Técnica, se ha seleccionado la oferta presentada por la empresa **CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL N° 7510 de Nunila Aponte de Cárdenas.**, por ser la única oferta y por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

366 (trecientos sesenta y seis)

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	13,32	2,29	7,81
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	0,08	0,44	0,26
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,51	0,76	0,63

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta El Formulario de Oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	**Cumple**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	**Cumple**	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	

367 (trescientos sesenta y siete)

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. (No aplica)	**Cumple**	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; (No aplica) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. (No aplica)	**Cumple**	
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	**Cumple**	

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
a. Especificaciones técnicas en el que se detallarán la programación de las actividades, cronograma de trabajo, reportes emitidos, y otros factores de los servicios requeridos y establecidos en las Especificaciones Técnicas de la Sección III - Servicios Requeridos.	**Cumple**	
b. Personal e infraestructura: Conforme a lo solicitado en la Sección III - Servicios Requeridos.	**Cumple**	
c. Infraestructura requerida Conforme a lo solicitado en la Sección III - Servicios Requeridos.	**Cumple**	
d. Garantías: Conforme a lo solicitado en la Sección III - Servicios Requeridos.	**Cumple**	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
– Informes financieros del oferente, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerarlo pertinente en la etapa de evaluación.	Cumple	
– Documentación que demuestre la antigüedad mínima requerida de 2 (dos) años de experiencia en el ramo, ya sea el Estatuto de Constitución o RUC.	**Cumple**	
– Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, del periodo comprendido entre los años (2013 a 2014), y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	**Cumple**	
– Copia/s de contrato/s ejecutados satisfactoriamente de provisión y recepciones finales de servicios de sala maternal y guardería infantil en instituciones públicas y/o privadas, del periodo comprendido entre los años	**Cumple**	

368 (trecientos sesenta y ocho)

2013 a 2014, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.-		
- Balances de los ejercicios 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	**Cumple**	
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), correspondiente a los últimos 12 meses, anteriores a la fecha de la presente convocatoria (acumulado).	**Cumple**	
- Documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de certificaciones de calidad similares o superiores a ISO 9001 o al menos 2 de los siguientes puntos: 1. Manual de organización, funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la firma. 2. Encuestas de satisfacción de clientes, realizadas en los últimos dos años sobre la calidad del servicio ofrecido, con resultados satisfactorios. 3. Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación contínua y capacitación del personal. 4. Certificados o constancias (al menos cuatro) de buena ejecución de contratos, de sala maternal y guardería infantil, realizados en los dos últimos años, de al menos 1 año de duración y de una cantidad mínima de 30 niños. 5. Constancia de buen desempeño emitida por la Supervisión de Zona del Ministerio de Educación y Cultura.	**Cumple**	
l) Cualquier otro documento adicional requerido.		
A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015 y de evaluar lo establecido en el artículo 40, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se solicita las siguientes documentaciones: - Nómina de los actuales accionistas, plana ejecutiva y representantes legales de la empresa en carácter de declaración jurada. - Copia autenticada del acta de la última asamblea de accionistas donde conste la nómina actual de accionistas y/o copia certificada de la parte correspondiente del Libro de Accionistas de la última asamblea de accionistas donde conste la nómina actual de accionistas, y/u otro copias certificadas de documentos que reflejen inequívocamente la nómina integral de accionistas. - Copia autenticada del acta de asamblea donde conste la designación de la actual plana ejecutiva. - Copia autenticada de Escrituras Públicas en las que consten la designación de los Representantes legales de la entidad.	**Cumple**	

3641 trescientos setenta y nueve)

Cabe señalar que la representante de la empresa CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL N° 7510 , la señora Nunila Aponte de Cárdenas., no figura en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado, de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL PARA EL BCP"**, conforme al siguiente detalle:

CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL N° 7510 de Nunila Aponte de Cárdenas – RUC N°: 1.480.922-2

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por niño (IVA EXENTA)
1	SERVICIO DE SALA MATERNAL 1 (niños desde 45 días hasta 1 año)	Unidad - Niño	1	**1.197.500.-**
2	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2 A (niños desde 1 año hasta 1 año 8 meses)	Unidad - Niño	1	**1.197.500.-**
3	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2B (niños desde 1 año 8 meses hasta 2 años 11 meses)	Unidad - Niño	1	**1.197.500.-**
4	SERVICIO DE SALA MATERNAL 2C (niños desde 2 años y 11 meses hasta 3 años cumplidos durante el periodo escolar)	Unidad - Niño	1	**1.197.500.-**
Sumatoria de Precios Unitarios				**4.790.000.-**

El monto total mínimo para la presente contratación asciende a la suma de Gs. 679.536.000 guaraníes (seiscientos setenta y nueve millones quinientos treinta y seis mil) y el monto total máximo asciende a Gs. 1.359.072.000 guaraníes (mil trescientos cincuenta y nueve millones setenta y dos mil).

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por **el TOTAL,** bajo la modalidad de **Contrato Abierto**. La Vigencia del contrato será de 24 veinticuatro meses contados a partir del Acta de Inicio.

370 (trescientos setenta)

Informe GG. CEO. SE. N° 085/2015

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a las aprobaciones de las partidas presupuestarias de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, de conformidad al artículo 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Miguel Angel Mora
Encargado de Despacho Gerencia General